



VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 874

RADICADO N° 2021-00050-00

La abogada ELIZABETH VALENCIA VALLEJO, en su condición de apoderada de la parte accionante MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S., ha solicitado la entrega de los títulos judiciales a favor de su prohijada, en tal sentido, una vez consultado el sistema de títulos judiciales se encontró que aparecen constituidos tres depósitos judiciales para el proceso de la referencia, a saber:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000630105	413590000630105	7.351.427,98
9413590000644264	413590000644264	142.485.560,86
9413590000645378	413590000645378	11.544.204,12

En este orden de cosas, interesa señalar que al interior de este proceso el día 15 de marzo de 2021 se libró mandamiento de pago a favor de MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S. y en contra de TEXTILES SAINT RASCHEL LTDA, CARLOS ALFREDO ESPINOSA ROA Y GLORIA ALICIA HOYOS CARRASQUILLA por la suma de \$302.820.212 más intereses de mora desde el 2 de febrero de 2020, como puede cotejarse en el archivo Nro. 05 del expediente digital.

Con posterioridad, este juzgado mediante sentencia anticipada dictada el 31 de agosto de 2022 declaró probada la excepción propuesta por la parte accionada y ordenó cesar la ejecución (archivo 44 del expediente electrónico), decisión que fue apelada y revocada por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Cuarta de Decisión Civil mediante providencia del 1 de noviembre de 2022 a través de la cual ordenó seguir adelante la ejecución en la forma dispuesta por el mandamiento de pago librado (archivo 51 del expediente digital).

RADICADO N° 2021-00050-00

Finalmente, es importante tener en cuenta que los dineros disponibles al interior de este proceso son resultado del embargo de los productos financieros de la accionada TEXTILES SAINT RASCHEL LTDA identificada con NIT. 811.034.374-8 ante las entidades bancarias BANCOLOMBIA S.A. y BANCO DE BOGOTÁ S.A., medidas comunicadas por oficio Nro. 145 del 25 de marzo de 2021 (véase archivos 12 y 13 del expediente digital).

Así las cosas, por Secretaría se efectuará la gestión pertinente para la entrega de los depósitos judiciales en mención.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la ENTREGA a la sociedad demandante MERCANTIL DE INSUMOS TEXTILES MINTEX S.A.S. identificada con NIT. 800.206.655-1 de los títulos judiciales que se relacionan en el cuadro a continuación:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000630105	413590000630105	7.351.427,98
9413590000644264	413590000644264	142.485.560,86
9413590000645378	413590000645378	11.544.204,12

Segundo: Por Secretaría, efectúese la gestión pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **debcbad5b0c7680d46e4537fda2c21a930205d9194fbfac0e324dc10ad42df46**

Documento generado en 25/04/2023 10:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>